

Ministerio de Educaci**ón y Justicia** Universidad Cecnológi<mark>ca Nacional</mark> Rectorado



Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990.

VISTO la Resolución N° 203/90 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita al - Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Guillermo Alberto CUADRADO, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Ordinario en la asignatura Análisis Matemático I, mediante Resolución N° 300/86 del Consejo Superior Universitario.

Que la asignatura Análisis Matemático I (A.S.) fue homologada a Análisis Matemático II, por Ordenanza N° 640.

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza ha analizado las razones expuestas para su renuncia.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconse jó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
LEO- ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

///

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Guiller mo Alberto CUADRADO (DNI N° 8.324.175 - Legajo UTN N° 15660-4)- como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Análisis Matemático II, del Departamento de Materias Básicas, de la Facultad Regional Mendoza, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 31 de marzo de 1990.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 491/90

dmmb

Ingeniero JyAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO A.\ MURAD SECRETARIO ACADEMICO